

**PARTE GLOBAL DE RESULTADOS**

TEMPORADA _____ / _____	EX - _____ - _____ - _____
-------------------------	----------------------------

**1. CAZA MENOR**

	Ojeo	Gancho	Al salto o en mano	Puesto fijo	Perdiz con reclamo	Galgos y otros perros	Perros en madriguera	Cacería de zorros	Cetrería	Suelta para abatimiento inmediato	Media veda	Captura en vivo	TOTAL	DAÑOS
Perdiz														
Conejo														
Liebre														
Codorniz														
Paloma														
Tórtola														
Zorzal														
Becada														
Estornino														
Avefría														
Ánade real														
Cerceta														
Pato cuchara														
Focha														
Agachadiza														
Grajilla														
Faisán														
Urraca														
Zorro														

**2. CAZA MAYOR**

		Montería	Batida	Gancho	Rececho ordinario	Rececho de gestión	Aguardo o espera	Ronda	Captura en vivo	TOTAL	TOTAL POR ESPECIE	DAÑOS
Ciervo	M											
	H											
Jabalí												
Muflón	M											
	H											
Gamo	M											
	H											
Corzo	M											
	H											
Arruí	M											
	H											
Cabra	M											
	H											

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su exclusiva responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en este parte global de capturas y que se corresponden con el coto y la temporada indicados.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

**EL TITULAR, OPC O REPRESENTANTE**

Fdo.: \_\_\_\_\_ (Nombre de la persona firmante)

## **INSTRUCCIONES**

En primer lugar deberá indicarse la temporada cinegética y la matrícula del coto.

El parte deberá rellenarse indicando el número de ejemplares por especie y por modalidad, siguiendo las siguientes instrucciones:

### **1. Caza menor.**

En la casilla relativa a la paloma se incluyen la paloma torcaz, bravía y zurita.

En la casilla del **zorzal** están incluidos el zorzal común, alirrojo, charlo y real.

En las casillas de **media veda** se especificará el número de ejemplares total de este periodo independientemente de la modalidad. Esto no excluye que se especifique el número de ejemplares en la casilla correspondiente a la modalidad de caza.

En la casilla correspondiente a la **captura en vivo** únicamente deberá indicarse el número de capturas que salgan del coto, que deberá coincidir con la autorización de captura. Cuando la captura sea por daños, este dato se especificará en la casilla de daños.

En la casilla de **daños** se especificará el número de ejemplares en función de la especie, con independencia de la modalidad empleada. En esta casilla se incluirán, además, el número total de capturas mediante métodos homologados para control de predadores.

### **2. Caza mayor.**

En el apartado de caza mayor en las casillas M y H deberá indicarse el número de machos y hembras, en función de la especie y de la modalidad (no incluye acciones por daños).

En la casilla de daños se especificará el número de ejemplares en función de la especie, con independencia de la modalidad empleada.

El parte de capturas deberá estar firmado por la persona titular del coto o por la organización profesional de caza que gestione el coto, o representante, en su caso.

### **Plazo y lugar de presentación.**

Con anterioridad al día 1 de abril deberá presentarse el parte de resultados de la temporada anterior.

El parte deberá dirigirse a los Servicios Territoriales de Badajoz o Cáceres, en función de la provincia en la que se encuentre el coto.

**Badajoz:** Ctra. de San Vicente, 3, 06071 Badajoz. Tfnos.: 924 011 127 / 924 011 146 / 924 011 121.

**Cáceres:** C/ Arroyo de Valhondo, 2, planta primera, 10071 Cáceres. Tfnos.: 927 006 141 / 927 006 142 / 927 006 143.

Los ciudadanos pueden acceder a la información administrativa y de interés general a través del portal del ciudadano: <http://ciudadano.gobex.es> y en la página web de la Consejería competente en materia de caza: [extremambiente.gobex.es](http://extremambiente.gobex.es).